



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO

ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SEVILLA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL “PROYECTO MODIFICADO Nº2. TRAMO IV (CONEXIÓN LOS GALLOS Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA A MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ESTEPA) DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA”. CLAVE: A5.341.2021/2131, CUYAS OBRAS SE DESARROLLARÁN EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ESTEPA, GILENA, PEDRERA Y LORA DE ESTEPA (SEVILLA).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla ha determinado publicar el ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO MODIFICADO Nº2. TRAMO IV (CONEXIÓN LOS GALLOS Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA A MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ESTEPA) DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA”. CLAVE A5.341.2021/2131.

ACUERDO DE 2 de julio de 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SEVILLA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “PROYECTO MODIFICADO Nº2. TRAMO IV (CONEXIÓN LOS GALLOS Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA A MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ESTEPA) DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA”. CLAVE: A5.341.2021/2131, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Estepa, Gilena, Pedrera y Lora de Estepa, a los efectos siguientes:

Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPT55YN4P2P2L6XDMNBVZL4J	PÁG. 1/3	





Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación: “PROYECTO MODIFICADO Nº2. TRAMO IV (CONEXIÓN LOS GALLOS Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA A MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ESTEPA) DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA. CLAVE A5.341.2021/2131 “ previo a la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con los artículos 17.2 y 21.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial sita en: Avda. de Grecia. Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 (Sevilla) y en el Ayuntamiento de Estepa en la Plaza Carmen, 1, 41560 Estepa (Sevilla), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 2 de julio de 2026.
LA DELEGADA TERRITORIAL

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto modificado nº2 define las obras necesarias para ejecutar el sistema de abastecimiento en alta del Tramo IV (Conexión Los Gallos y distribución en alta a municipios de la comarca de Estepa) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de: Aguadulce, Gilena, Pedrera, Lora de Estepa, Estepa, Casariche, Badolatosa y parte de La Roda de Andalucía, modificando los siguientes elementos:

- Modificación del trazado del ramal 1 por motivos de arqueología, para evitar la afección al yacimiento arqueológico catalogado “Heredad de los Picardía”.
- Reducción de longitud del ramal 3 por ejecución por parte de la Diputación de Sevilla de un tramo del mismo.
- Nueva conexión en media tensión al depósito de los Pascuales.
- Nueva conexión en media tensión al depósito de Los Gallos.
- Nueva conexión en media tensión al depósito de Huesca.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPT55YN4P2P2L6XDMNBVNVL4J	PÁG. 2/3	



NUEVAS PARCELAS AFECTADAS POR EL PROYECTO MODIFICADO:
T.M. ESTEPA

ID	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUB PARCELA	PROPIETARIO	NIF	DIRECCIÓN	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
								Superf. (m²)	Superf. (m²)	Superf. (m²)
1	41041A002001850000HI	2	185	a	FERNÁNDEZ LÓPEZ MANUEL SANTIAGO	75425276L	CL. TINTOR S. PUENTE GENIL 14500 (CÓRDOBA)	9	725,34	310,6
					FERNÁNDEZ LÓPEZ SANTIAGO	75438207R	AV. CENTURIÓN 38, ESTEPA 41560 (SEVILLA)			
2	41041A023000100000HL	23	10	0	CERUDO AGUILAR ASUNCION (HEREDEROS)	27997912N	CL VERACRUZ 17, ESTEPA 41560 (SEVILLA)		329,33	220,51
3	41041A023000120000HF	23	12	0	CERUDO AGUILAR CARMEN	27907011B	PS VALLDAURA 237 PI-EN PI-02: 080106 BARCELONA (BARCELONA)		356,93	237,06
4	41041A023000140000HO	23	14	0	PEREZ NIETO RAFAEL	75438182E	CL ALMAJAR [E1] 3 41560 ESTEPA (SEVILLA)		251,87	167,89
5	41041A023000160000HR	23	16	0	CARMONA TORRES FRANCISCO JOSÉ	75386501E	P/ FILOMENA 3 41560 ESTEPA (SEVILLA)		869,86	579,9
					CARMONA PEREZ JOSEFA	75386271E	AV ANDALUGIA 141 Ex2 PI-01 PI-01 41560 ESTEPA (SEVILLA)			
					CARMONA PEREZ ASUNCION	76775959G	CL BAJA 50 41560 ESTEPA (SEVILLA)			
6	41041A023000180000HX	23	18	0	OSUNA BORREGO RAFAEL (HEREDEROS DE)	28255984R	CL ROYA 16, ESTEPA 41560 (SEVILLA)	1,13	541,51	361
7	41041A023000210000HX	23	21	0	CABALLERO GARCIA JOSÉ MARÍA	75297760S	CL CENCERRONS, ESTEPA 41560 (SEVILLA)	4,27	673,03	482,31
8	41041A023000220000HI	23	22	0	REYES DOMÍNGUEZ ANTONIO	75362150M	CL MELADO15, 41560 ESTEPA (SEVILLA)		425,57	284,64

LA DELEGADA TERRITORIAL
Sevilla, <según firma electrónica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPT55YN4P2P2L6XDMNBVZL4J	PÁG. 3/3	



Es copia auténtica de documento electrónico